

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., trece(13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo. Rad.
11001400305320210067400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, se observa que mediante oficio GS-2023 – /SETRA -GUTAT – 1 de fecha 15 de agosto de 2023, la Policía Nacional – Sijin, se encuentra dejando a disposición de este estrado judicial el vehículo de placas JDR450, sin embargo las presentes diligencias fueron terminadas mediante auto de fecha 26 de mayo de los cursantes, como se observa a ítem 38 del plenario, elaborándose y tramitándose los respectivos oficios, así las cosas la juez resuelve:

- 1.- Con base en lo anterior por secretaria actualícese y remítase oficio mediante el cual se ordenó levantar la orden de captura o inmovilización del referido vehículo de placas JDR450.
- 2.- Ordenar la entrega del vehículo inmovilizado a la persona a la cual le fue inmovilizado el vehículo de placas JDR450, comunicación al Representante Legal del parqueadero al que fue trasladado.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 0174 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 17 de octubre de 2023.</p> <p>Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
